CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA.
CONTRATISTA	**FUNDACION BERACA,** con NIT: 900236545-0, representada legalmente por **MILAGRO ESTELA ARRIETA BENEDETTI** identificada con CC. 50.897.200 de Montería.
OBJETO	**APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE (HABITANTE DE CALLE, MIGRANTE, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN LGTBI, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALOR	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($199.582.583),** incluido costos directos e indirectos.
PLAZO	UN (1) MES.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **CONSIDERACIÓN SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0920 del 27 de noviembre de 2023, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor cuantía No. SA-SSM-067-2023, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **CONSIDERACIÓN TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CONSIDERACIÓN CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es "APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE (HABITANTE DE CALLE, MIGRANTE, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN LGTBI, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($199.582.583),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23001351 del 13 de julio de 2023, por valor de ($199.916.151,00) M/CTE expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:



MONTERÍA
Alcaldia de Monteria
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23001516
CDP No.	23001351
jueves 13 julio 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	19050019	1905	$ 44.930.313,70	$ 51.040.956,79
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	19050019	1905	$ 154.985.837,30	$ 154.985.837,30
				Totales...	$ 199.916.151,00	$ 206.026.793,09

Total CDP en letras: CIENTO NOVENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA y UNO Pesos

El certificado No. 23001351 se emite en Monteria el dia jueves 13 de julio de 2023 como requisito previo a APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE (HABITANTE DE CALLE, MIGRANTE, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACION LGTBI, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES) IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **UN ÚNICO PAGO,** una vez ejecutadas la totalidad de las obligaciones contempladas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de **UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A**. **GENERALES: 1.** Apoyar a la secretaría de salud y seguridad social en el fortalecimiento de acciones dirigidas a la gestión integral, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población vulnerable (habitante de calle migrante, población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, grupos étnicos, población LGBTI, niños, niñas y adolescentes) identificada en el municipio de montería, para la correcta ejecución del objeto contractual. **2.** Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato. **4.** Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor. **5.** Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad. **6.** Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades. **7.** Realizar un informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal. **8.** Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera el Municipio de Montería. **9.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **10.** Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. **11.** Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. **12.** La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato. **13.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.** Implementar una estrategia de medios a través de actividades de difusión en radio, tv local, redes sociales e infografías, con el fin de hacer divulgación de cada una de las actividades a realizar, encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigida a la población vulnerable, así como educación en estos temas de interés. Para tal fin se debe articular con el supervisor del contrato los contenidos de las divulgaciones a realizar, en aras a que concuerden con las consideraciones técnicas de la Entidad y realizar las publicaciones de acuerdo a los cronogramas de ejecución de actividades. Para garantizar el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería.	1	Programa radial
Elaboración del contenido de pauta radial, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la	7	Elaboración de siete (7) pautas radiales.

pauta.		1 para cada actividad a promocionar.
Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	20	1 reproducción por día, por 20 días
Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.	7	Videos 1 para cada actividad a promocionar.
Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	20	1 reproducción por día, por 20 días
Diseño de infografía en medio magnético en Resolución 2.000x2.000 megapixeles (Facebook e Intagram) 3.157x2.000 megapixeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapixeles (twitter)	7	Infografías 1 para cada actividad a promocionar.

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Grabación de los programas radiales en formato magnético. **b.** Grabación de las pautas realizadas en medio magnético. **c.** Presentar certificación de la emisión de las pautas radiales. **d.** Grabación de los videos en medio magnético. **e.** Certificación de la emisión de los videos. **f.** Medio magnético de las infografías realizadas. **2.** Realizar cinco (05) capacitaciones dirigidas a la población LGBTIQ+ del Municipio de Montería, de cuatro (4) horas de duración cada una; con mínimo 20 personas por grupo, para un total de 100 personas. Los temas a tratar se encuentran relacionados con la salud sexual y son los siguientes: Infecciones de transmisión sexual-ITS, Virus del Papiloma Humano-VPH, salud mental, derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta en especial lo relacionado a prevención de infecciones de transmisión sexual-ITS (VIH-sida, sífilis, hepatitis, etc.) métodos anticonceptivos, fomento del doble método o doble protección (anticoncepción hormonal más preservativos). Dentro del desarrollo de las capacitaciones se deberá realizar tamizaje a los participantes para detección de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, y Sífilis. Además, se realizará la entrega de preservativos a los participantes. Para lo anterior deberá: 1. Articular con el supervisor del LGBTIQ+ y los colectivos que representen estas poblaciones en el municipio de Montería. 2. Gestionar la disposición de los residuos peligrosos. 3. Garantizar la activación de la ruta de Canalización hacia la E.A.P.B de cada usuario cuyo resultado sea reactivo. Para garantizar el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional en medicina y/o enfermería, especialista en salud pública y/o salud familiar. Experiencia profesional mínimo de 1 año y 6 meses las cuales se contabilizarán a partir de la expedición del diploma y/o tarjeta profesional, según aplique.	1	Profesional especialista x 5 jornadas
Profesional en enfermería. Experiencia profesional mínimo de 25 meses.	1	Profesional x 5 jornadas
Auxiliar de enfermería. Experiencia mínima de 7 meses.	1	Auxiliar x 5 jornadas
Condones preservativos latex natural. Normal lubricado. Genérico, según las indicaciones de la OMS, con registro INVIMA	600	6 para cada participante
Auditorio por una (1) hora que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	Para 5 capacitaciones de 4 horas cada una Total: 20 horas
Prueba rápida para tamizaje de VIH	100	unidad
Prueba rápida para tamizaje de Hepatitis B	100	unidad
Prueba rápida para tamizaje de Hepatitis C	100	unidad
Prueba rápida para tamizaje de Sífilis	100	unidad
Lanceta tipo lámina aplanada, puntiaguda, cortante en los dos bordes, de 3 cm de longitud	100	unidad
Cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S, M, L, desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	2	1 par por cada intervención
Guardian recolector, de pvc, sistema de cierre, tapa dentada, capacidad 2,9 lt	5	guardián
Unidad de bolsa roja para residuos peligrosos, sin marcar, con medidas 24 cm X 34 cm	50	bolsas rojas
Diseñar y reproducir volante en tamaño 21x15 cm, full color, papel propalcote de 150 mgrs, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista.	800	Volantes para entrega a los participantes y los restantes para sensibilización a las personas circundantes.

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes a los que haya lugar. **c)** Registro fotográfico: cinco (5) fotografías a full color impresas de cada capacitación realizada, 2 fotos a color donde se visualice el auditorio y su respectiva dotación. **d)** Planilla de asistencia a cada capacitación que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos, registro de bienes suministrados. **e)** Formatos de consentimiento informado que contenga como mínimo N° de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **3.** Realizar cuatro (4) conversatorios dirigidos a 15 personas en condición de Discapacidad (visual, auditiva y

relacionadas a trastorno de lenguaje entre otros) del Municipio de Montería y sus 15 familiares y/o cuidadores, para un total de 30 personas, de cuatro (4) horas de duración cada uno. Los temas a tratar serán el fortalecimiento de entornos favorables y protectores para la salud mental y física: a) Toma de decisiones de las mujeres con discapacidad con intención reproductiva, de acuerdo a la normatividad en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres con discapacidad, en especial la Resolución 1904 de 2017 de este Ministerio, b) Fortalecimiento de los factores protectores para la salud e identificación y gestión del riesgo en salud de la población vulnerable priorizada (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, Mujeres transgénero, Personas en situación de prostitución, Usuarios de drogas inyectables, Habitantes de calle), c) Educación para la salud en derechos en salud; derechos sexuales y reproductivos, d) Prevención de riesgos y factores de protección; e) Acceso al Sistema General de Seguridad Social; f) Prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud mental. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional en medicina, enfermería o psicología. Experiencia profesional mínimo de 6 meses.	1	Profesional x 4 jornadas
Profesional en psicología o trabajo social Experiencia profesional mínimo de 25 meses.	1	Profesional x 4 jornadas
Interprete de lengua de señas con estudio o formación en lenguaje de señas. Experiencia mínimo de 25 meses.	1	Intérprete de lengua por 4 jornadas
Auditorio por una (1) hora que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	Para 4 conversatorios de 4 horas cada uno Total: 16 horas
Obra de teatro la cual debe contar con: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar (Apta para público con discapacidad visual y auditiva).	1	x 4 jornadas 1 en cada conversatorio
Bus de transporte, autorizado por el Ministerio de Transporte, con capacidad para 30 pasajeros, en el Municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor) con ventilación, aire acondicionado.	1	Bus X 4 jornadas

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b.** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada conversatorio realizado, 2 fotos a color donde se visualice el auditorio y su respectiva dotación. **c.** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada obra de teatro realizada. **d.** Planilla de asistencia a cada conversatorio que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **e.** Planillas de recorrido de los vehículos utilizados en el desarrollo de la actividad. **4.** Realizar veinte (20) talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, con una participación de veinte (20) NNA por taller para una participación de 400 niños, de los cuales 10 serán en la zona urbana y 10 a la zona rural del Municipio de Montería, en los parques principales de cada localidad. Los temas a tratar serán: protección de la violencia de genero (abuso sexual, y violencia intrafamiliar, entre otras violencias), trabajo infantil, salud mental, promoción de alternativas psicosociales para trabajar resiliencia en factores de riesgo de situaciones de la infancia como, delincuencia, suicidio, matoneo, consumo de drogas, rutas de atención y protección. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá suministrar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesionales en Psicología, Trabajo social o afines. Experiencia profesional mínimo de 25 meses .	2	X 20 jornadas
Profesionales en educación física y/o deporte. Experiencia de 25 meses .	2	X 20 jornadas
Jornada recreativa: -Duración de una (1) hora, -Debe incluir recreacionista -Debe incluir escenografía - Debe incluir vestuario. -Vestuario y materiales necesarios para la recreación -Transporte al lugar de la actividad -Temática enfocada en la actividad a desarrollar.	1	x 20 jornadas 1 en cada taller
Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO	1	Por 10 días Para zona rural

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.		
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado. Según resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 del Municipio de Montería.	1	X 20 jornadas
Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 del Municipio de Montería.	1	X 20 jornadas
Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 del Municipio de Montería.	1	X 20 jornadas
Alquiler micrófono de diadema, con respuesta de frecuencia 60 Hz-13k Hz. Según resolución No. 0058 del 03 de febrero de 2022 del Municipio de Montería.	1	X 20 jornadas

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado, 2 fotos a color donde se visualice el sonido suministrado, punto eléctrico, planta eléctrica y micrófono de diadema. **c)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada recreativa realizada. **d)** Planilla de asistencia de cada taller que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **e)** Planillas de recorrido del vehículo utilizado en el desarrollo de la actividad. **5.** Realizar (10) brigadas de salud de cuatro horas de duración cada una, dirigidas a las personas de la población migrante irregular asentada en el Municipio de Montería, en grupos mínimo de treinta (30) personas, para un total de (300) personas intervenidas, las cuales se realizarán en los principales parques de la ciudad de Montería. En las brigadas, se dictarán capacitaciones sobre los temas de salud sexual y reproductiva y planificación familiar; además de acciones de promoción de salud oral, salud mental. Se les suministraran métodos anticonceptivos como: preservativos masculinos y femeninos. De igual forma se hará articulación con la SSM para brindar asesoría en cuanto a los requisitos para la afiliación al Sistema de Seguridad en Salud. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional del área de la salud médico o enfermera, especialista en salud pública y/o epidemiologia. Experiencia profesional mínimo de 1 año y 6 meses las cuales se contabilizarán a partir de la expedición del diploma y/o tarjeta profesional, según aplique.	1	Profesional especialista x 10 jornadas
Profesional en medicina y/o enfermera. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	2	Profesional x 10 jornadas
Profesional en psicología. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	1	Profesional x 10 jornadas
Profesional en odontología. Experiencia profesional mínimo de 25 meses .	1	Profesional x 10 jornadas
Auxiliar de enfermería. Experiencia mínimo de 7 meses.	2	Auxiliar x 10 jornadas
Auxiliar de odontología. Experiencia mínimo de 7 meses.	1	Auxiliar x 10 jornadas
Alquiler de silla plástica sin brazos, de medidas: largo 46.5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	38	Una para cada profesional o auxiliar y una para cada participante. Por 10 jornadas
Alquiler de Mesa plástica vestida, de medidas: Largo 72,0 cm, ancho 72,0 cm x72,0 cm. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	23	Una para cada profesional, una para cada auxiliar. Además se ubicarán 2 personas de la población a intervenir por cada mesa. Por 10 jornadas
Alquiler de Carpa, 4x4 lona blanca o institucional. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	6	Por cada carpa se ubicarán 4 mesas. Por 10 jornadas
Diseñar e imprimir guía y/o manual en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color.	300	1 para cada participante
Condón preservativo en latex natural. Normal lubricado, genérico, según las indicaciones de la OMS, con registro INVIMA	1.800	6 para cada participante

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada brigada realizada, 2 fotos a color donde se visualicen las sillas, mesas y carpas. **c)** Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes a los que haya lugar. **d)** Planilla de asistencia de cada taller que contenga como mínimo

registro insumos entregados, No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **6.** Realizar cuatro (4) jornadas de salud dirigidas a la población habitante de calle y adulto mayor en condición de abandono, de cuatro (4) horas de duración; como mínimo a treinta (30) personas en cada una, para un total de 120 personas. Se realizará en uno de los principales parques de la ciudad cercano a zonas de mayor concurrencia de estos grupos poblacionales. En las jornadas se desarrollará una estrategia lúdica educativa que permita promover la higiene personal, educación sexual y reproductiva, campañas de formación en cultura del envejecimiento, psicopedagógicas, donde se analicen las enfermedades prevalentes como la ansiedad y depresión, y se promueva la salud mental, prevención de violencia, consumo de sustancias psicoactivas e intento de suicidio. Así mismo, dentro de la jornada se realizará intervención de belleza consistente en corte de cabello. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional en medicina y/o enfermería. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	3	Profesional x 4 jornadas
Profesional en psicología. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	1	Profesional x 4 jornadas
Auxiliar de enfermería. Experiencia mínima de 7 meses.	2	Auxiliar x 4 jornadas
Peluquero, Experiencia mínimo de 7 meses.	1	Peluquero x 4 jornadas
Alquiler de silla plástica sin brazos, de medidas: largo 46.5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	37	1 para el personal contratado y 1 por participante
Alquiler de Carpa, 4x4 lona blanca o institucional. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	4	Por cada carpa se ubicarán 10 personas intervenidas, y una para los profesionales, auxiliares y el peluquero. Por 4 jornadas
Perifoneo con una duración de una (1) hora.	1	X 4 jornadas
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	1	X 4 jornadas
Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	1	X 4 jornadas
Alquiler de planta eléctrica 7.5000 KVA. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	1	X 4 jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz. Según resolución No. 0083 del 22 de febrero de 2023 del Municipio de Montería, Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023.	1	X 4 jornadas

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada brigada realizada, 2 fotos a color donde se visualicen las sillas, mesas, carpas, sonido suministrado, punto eléctrico, planta eléctrica y micrófono de diadema. **c)** Cinco (5) fotografías a full color impresas del perifoneo realizado. **d)** Planilla de asistencia de cada taller que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **e)** Dos (2) fotografías a full color impresas de cada perifoneo realizado. **7.** Realizar seis (6) jornadas de capacitación de cuatro (4) horas de duración, dos (2) jornadas por día, dirigidos a treinta 30 personas: cuatro (4) jornadas para población pertenecientes a los cabildos indígenas y dos (2) jornadas para personas de redes de apoyo social y comunitario de los barrios donde están ubicado los cabildos indígenas presentes en la ciudad de Montería, para un total de 180 personas. Los temas a tratar serán relacionados con Salud Sexual y Reproductivas, prevención de Enfermedad Diarreica Aguda- EDA, Infección Respiratoria Aguda- IRA. Pautas alimenticias para la prevención de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, entre otros temas de interés. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional del área de la salud médico o enfermera, especialista en salud pública y/o salud sexual y reproductiva. Experiencia profesional mínimo de 1 año y 6 meses las cuales se contabilizarán a partir de la expedición del diploma y/o tarjeta profesional, según aplique.	1	Profesional especialista x 6 jornadas
Auxiliar de enfermería. Experiencia mínimo de 7 meses.	1	Auxiliar x 6 jornadas
Auditorio por una (1) hora que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	Para 6 capacitaciones de 4 horas cada una Total: 24 horas
Obra de teatro la cual debe contar con: -3 actores en escena -Un títere -Escenografía -Actuación en vivo. -Vestuario y materiales necesarios para la actuación. -Transporte al lugar de la actividad. -Duración de una hora. -Temática enfocada en la actividad a desarrollar	1	x 6 jornadas Una en cada jornada dirigida a la población perteneciente a los cabildos indígenas

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, 2 fotos a color donde se visualice el auditorio y su respectiva dotación. **c)** Planilla de asistencia de cada taller que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **d)** Dos (2) fotografías a full color impresas de cada obra de teatro realizada. **8.** Desarrollar diez (10) Intervenciones psicosociales dirigidas a personas víctimas del conflicto armado, de cuatro (4) horas de duración, a veinte (20) personas cada una para un total de 200 personas, en las cuales se realizarán actividades lúdico educativas en temas relacionados con salud mental y desarrollo, actividades educativas en temas de salud sexual y reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros. Para tal fin, el contenido de cada intervención deberá ser articulado con el supervisor del contrato. Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá suministrar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Profesional en psicología. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	2	Profesional x 10 jornadas
Profesional en Trabajado social. Experiencia profesional mínimo de 25 meses	1	Profesional x 10 jornadas
Diseñar y reproducir guías o manuales tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color.	200	guías
Auditorio por una (1) hora que disponga de salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	Para 10 intervenciones de 4 horas cada una Total: 40 horas

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **b)** Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada intervención, 2 fotos a color donde se visualice el auditorio y su respectiva dotación. **c)** Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes a los que haya lugar. **d)** Planilla de asistencia de cada taller que contenga como mínimo, registro de los insumos entregados, No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. **9.** Garantizar un (1) profesional en el área de la salud y/o Administrador en salud especializado en Gerencia en salud y/o de proyectos, y/o Auditoria de Calidad en Salud, y/o Gestión de Proyectos, que asesore el presente proyecto en cada una de las actividades a desarrollar, para tal fin deberá: **1.** Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato. **3.** Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto, conforme a las solicitudes del supervisor. **4.** Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad. **5.** Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades. **6.** Realizar y coordinar el informe de ejecución bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal. **7.** Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN
Garantizar un (1) profesional en el área de la salud y/o Administrador en salud especializado en Gerencia en salud y/o de proyectos, y/o Auditoria de Calidad en Salud, y/o Gestión de Proyectos, que realice la asesoría general del presente proyecto en cada una de las actividades a desarrollar. Experiencia profesional mínimo de 1 año y 6 meses las cuales se contabilizarán a partir de la expedición del diploma y/o tarjeta profesional, según aplique.	1	Profesional especializado X 1 mes

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar: a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano que realizará la actividad con los anexos respectivos. **SEXTA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL** o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA SÉPTIMA- GARANTÍAS**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. **e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extrapatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las

partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA** - **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUÍNTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA –**

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Nº SA-SSM-067-2023

DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. - Abogada contratista OAJ
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa OAJ
Vo.Bo. – Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica